



**DIVER
AVENTUREROS**
Centro Infantil de Recreación y Aprendizaje Bilingüe

**PACTO DE
CORRESPONSABILIDAD**

MANUAL DE CONVIVENCIA



**EDUCANDO SERES QUE
SE TRATAN A SI MISMOS,
AL AMBIENTE Y A LAS
DEMÁS PERSONAS CON
AMABILIDAD.**



**BIENVENIDOS A
DIVERAVENTUREROS**

EL PRECIO DE LA GRANDEZA ES LA RESPONSABILIDAD

ESTE AÑO SERÁ
PARA TI
UN AÑO DE RETOS
Y EXPECTATIVAS

SERAS UN ALUMNO DIVERAVENTURERO PARA LLEGAR A LA META DESDE AHORA DEBES...

- D**ivertirte y aprovechar todas las enseñanzas que recibas.
- I**mitar a Jesús, quien debe ser tu guía en toda tu vida.
- V**ivir alegre y feliz siempre repartiendo sonrisas.
- E**mployar lo mejor de ti al servicio con los demás
- R**ecordar que el buen ejemplo hay que imitar.
- A**liviar la tristeza de tus amigos según tus posibilidades.
- V**ive aventuras de cada experiencia de aprendizaje.
- E**mpatía debes tener con los que te rodea.
- N**unca seguir los malos ejemplos, guía a los demás en el respeto, en la
- T**olerancia y en el amor, sembrando semillas de paz.
- Ú**nete con tus amigos y profesoras para explorar un mundo mágico
- R**ecordando y afianzando cada conocimiento aprendido
- E**xperimenta con la ciencia y te divertirás con los resultados y el conocimiento.
- R**íe, disfruta y aprópiate de tu segunda lengua, el inglés nos acompaña en todo nuestro proceso.
- O**ptimistas siempre llegaremos a la meta de ser grandes aventureros de preescolar.
- S**olo recuerda que lo que felizmente se aprende, nunca se olvida.

QUERIDO ESTUDIANTE...

Si tienes en cuenta estos consejos y los vives, te estarás preparando para ser integro, útil y feliz

Me siento orgulloso de ser un alumno **Diveraventurero**
Y por eso soy una personita buena,
Sincera, servicial y muy responsable
de mis actos, **aprendiendo de cada aventura.**



DIVERAVENTUREROS HIMNO

I

DIVERAVENTUREROS UN LUGAR
PARA APRENDER Y SER FELIZ
"VIVIR AVENTURAS CON EL
CORAZÓN" (BIS)

II

DIVERAVENTUREROS UN MAGICO LUGAR
"EXPLORANDO EL MUNDO
DESCUBIRAS LAS MARAVILLAS
DEL TESORO DEL SABER" (BIS)

III

DIVERAVENTUREOS NOS REGALA
UN SITIO DE TRANQUILIDAD
"PUES SI LORO ME CONSUELAN
ME DAN BESOS QUE ME ALIVIARAN" (BIS)

VI

EN DIVERAVENTUREROS
LOS VALORES NOS ENSEÑARAN
"ILUSIONES Y ESPERANZAS
ALEGRIA Y MUCHO MAS "(BIS)

V

DIVERAVENTUREROS TU LUGAR MAS ESPECIAL
DONDE ENCUENTRAS TU SEGUNDO HOGAR
QUE DE CADA AVENTURA TE SORPRENDERAS
SEMBRANDO SEMILLAS DE PAZ
"CON EMPATIA Y SEGURIDAD
FELIZMENTE APRENDERAS" (BIS)



MARCO LEGAL

El Centro Infantil es una institución de carácter privado en el proceso de constitución por el Ministerio secretaria de Educación y secretaria distrital de integración social.

*REPRESENTANTE LEGAL: ROSSY ALEJANDRA MORENO

*DIRECTORA: NANCY LOPEZ FAJARDO

Atiende población mixta, niños y niñas que no sean menores de 2 años 6 meses ni mayores de 6 al momento del inicio del año escolar.

*Ofrece los niveles de preescolar en jornada de 8:00 a 2:00 p.m.

*De carácter CATOLICO

*Ubicado en la calle 1 D sur No 38 A – 13

Con un fundamento pedagógico inspirados en la pedagogía del amor consiste en educar integralmente a sus estudiantes, con actividades que ellos disfruten para que reconozcan sus cualidades y la diversidad de sus compañeros, para formar seres que se traten así mismos, al ambiente y a los demás con amabilidad.

*El jardín ofrece un Proyecto Educativo Institucional P.E.I. fundamentado en principios de formación católica, construcción de valores, con liderazgo en su formación y excelencia académica, principios que se encuentran desarrollados en el PEI los cuales deben ser conocidos y asimilados por todos los miembros de la comunidad educativa.

*Dentro de su oferta pedagógica ofrece a los estudiantes un inglés intensivo y muy especial para la edad de nuestros alumnos.

*Se maneja el área de Ciencia y Tecnología de una manera muy dinámica y divertida donde experimentan explorando el medio que los rodea.

*Ofrece variedad en actividades lúdico-recreativas siempre con la intención de motivar a los estudiantes a aprender divirtiéndose.

*Los Padres optan libremente por este proyecto educativo institucional.

**UN NIÑO, UN PROFESOR Y UNA PLUMA...
PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO**



CAPITULO I MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Los artículos 73 y 78 de la Ley 115 de 1994 establecieron el Reglamento o Manual de Convivencia. Que después de un amplio estudio, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, se adoptará el Reglamento o Manual de Convivencia del Centro infantil de recreación y aprendizaje bilingüe DIVERAVENTUREROS, Acta No. A los días del mes de del año ; siendo revisado periódicamente y haciéndole los ajustes necesarios. Se deberá tener en cuenta el:

DECRETO 1965 DEL 2013, LEY 1620 DE SEPTIEMBRE 11 DEL 2013

Por el cual se reglamenta el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El presente Manual de Convivencia está basado en la Constitución Nacional, el código de infancia y adolescencia, la ley general de educación ley 115 de 1994, el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, la ley 1620 de 2013, el decreto 1965 de 2013, el decreto 107 del 26 de mayo de 2015, los decretos y resoluciones del Ministerio de Educación Nacional y la secretaria de Educación la política de la niñez y los principios y filosofía del Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Entendemos este Manual de Convivencia como un medio que garantice un ambiente adecuado a la comunidad, permitiendo el desarrollo y el logro de los objetivos establecidos.

Para tener en cuenta:

- Respetar y cuidar los bienes y enseres del Centro Infantil, respondiendo por los daños causados a los mismos.
- Propiciar y favorecer con lealtad reciproca, las relaciones entre la institución y la familia
- Respetar los derechos, la honra y los bienes ajenos
- Estar a paz y salvo por todo concepto para poder recibir certificados, constancias, informes académicos y poder matricular para el siguiente año.

ARTICULO 1 OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia tiene como propósito fundamental el garantizar una convivencia armónica entre todos los actores escolares, pero también tiene un sentido formativo. Somos responsables de formar a nuestros niños y niñas haciendo una transición exitosa entre su infancia y su ingreso a la básica primaria. Se establecen normas claras y precisas a las cuales deberá ajustarse el comportamiento del alumno y velar por su cumplimiento. Dada la importancia de su contenido: Forma parte del PEI, lleva un mensaje de solidaridad, afectividad, participación, socialización y ética, convirtiéndose en el mejor medio para la educación en valores. Una guía clara para discernir los conflictos de los intereses y las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, se recomienda su consulta permanente como guía para el cumplimiento de sus responsabilidades, asegurando un mecanismo para propiciar y facilitar la convivencia escolar

pacífica que genere un impacto positivo en las estrategias de mejoramiento, orientadas a cultivar la convivencia escolar, la educación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El Centro Infantil presenta estas directrices con el fin de que los alumnos, profesores, padres de familia y directivos puedan disponer de un conjunto de principios que guíen sistemáticamente la formación y el comportamiento en el ámbito social, contribuyendo a la formación de futuros ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.

La revisión de este manual debe convertirse en un ejercicio proactivo y que cumpla con las exigencias normativas al respecto; aquí se consagran los derechos y se especifican los deberes de la comunidad educativa, vinculada en una tarea común a padres, maestros, colaboradores y alumnos en beneficio de la educación de nuestros alumnos.

ARTICULO 2 EL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA SE APLICARÁ

Sin distingo alguno a todos los miembros de la comunidad educativa que conforman el Centro Infantil de recreación y de aprendizaje bilingüe Diveraventureros y entra a regir a partir del 1 de febrero del 2022, siendo revisado periódicamente de acuerdo con las necesidades.

CAPITULO 2 FILOSOFIA INSTITUCIONAL



PEI "EDUCANDO SERES QUE SE TRATAN A SI MISMOS, AL AMBIENTE Y A LAS DEMÁS PERSONAS CON AMABILIDAD."

EL CENTRO INFANTIL LES BRINDARA UNA EDUCACION PERSONALIZADA E INTEGRAL BASADA EN VALORES.

Se genera un compromiso en la calidad educativa. Trabajar este compromiso significa crear en nosotros y en nuestros alumnos, formas de pensar, sentir y de actuar, democráticas y de convivencia. Concebir la educación como un proceso que haga de cada niño un generador de cambio personal, social y cultural. A hacer posible la educación preescolar en y desde la institución para niños y niñas de 2,6 meses a 6 años, proyectada a afrontar los retos desde la perspectiva del desarrollo humano y social; iniciar, mantener procesos de investigación y acción permanente que se complementen y giren alrededor del APRENDER A SER seres humanos en lo individual y lo colectivo.



LA ENSEÑANZA QUE DEJA HUELLA NO ES LA QUE SE HACE DE CABEZA A CABEZA, SINO DE CORAZÓN A CORAZÓN.



ARTICULO 1 PRINCIPIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

El Centro Infantil de recreación y aprendizaje bilingüe Diveraventureros orienta su acción en la calidad educativa; trabajar este compromiso significa, crear formas de pensar, sentir y actuar democráticamente. Concebir la educación como un proceso que haga de cada niño generador de cambio personal, social y cultural.

Nuestra filosofía tiene como pilares la educación personalizada e integral basada en valores y en algunos casos colaborar en la inclusión escolar:

- ❖ El ser humano, sujeto de la educación es agente de su propio proceso
- ❖ El respeto de la libertad de enseñanza por parte de toda la comunidad sin que pueda verse limitada o restringida por ideología social, política o religiosa.
- ❖ Orientar educativa y profesionalmente a todos los niños y las niñas.
- ❖ Introducir las innovaciones educativas, tecnológicas y culturales.
- ❖ Gestionar democráticamente el desarrollo del Centro Infantil mediante la participación de todos los miembros de la comunidad.

ARTICULO 2 VISION INSTITUCIONAL

Este proceso requerirá del liderazgo y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa ya que sus actitudes y acciones se constituyen en modelos de aprendizaje para los niños, incidiendo en el desarrollo de su personalidad y determinando modos y formas de relacionarse consigo mismo, con los demás y con el mundo que los rodea, con miras a formar personitas honestas, disciplinadas, responsables y con un alto nivel cultural e intelectual, inculcando en nuestros alumnos: los valores y virtudes, el amor por la patria, la unidad familiar y el respeto por todos sus semejantes.

LEMA



Cuando el niño escucha,
entiende. Cuando ve,
comprende. y cuando
hace, aprende.

ARTICULO 3 MISION INSTITUCIONAL

La misión de Diver Aventureros, inspirada en la pedagogía del amor consiste en educar integralmente a sus estudiantes, con actividades que ellos disfruten para que reconozcan sus cualidades y la diversidad de sus compañeros, para formar seres que se traten así mismos, al ambiente y a los demás con amabilidad.

“EL AMOR BASE FUNDAMENTAL DE TODOS LOS VALORES”.

ARTICULO 4 QUIENES SOMOS

La comunidad educativa del Centro Infantil, la conforman un grupo de personas: padres de familia, docentes, directivos, personal de servicios generales y alumnos quienes comparten necesidades, intereses, expectativas y vivencias en torno a una labor educativa. Como comunidad, nos identificamos con la siguiente escala de valores:

Empatía, respeto, comprensión, honestidad, responsabilidad con el ambiente, aceptación y solidaridad, participación democrática son eje y guía de nuestra propuesta educativa, a fin de enriquecer la convivencia dentro de la institución y fuera de ella, generando en cada estudiante una visión amplia de la valiosa diversidad que encontramos en la naturaleza y en aquellos que nos rodean.

ARTICULO 5 QUE BUSCAMOS

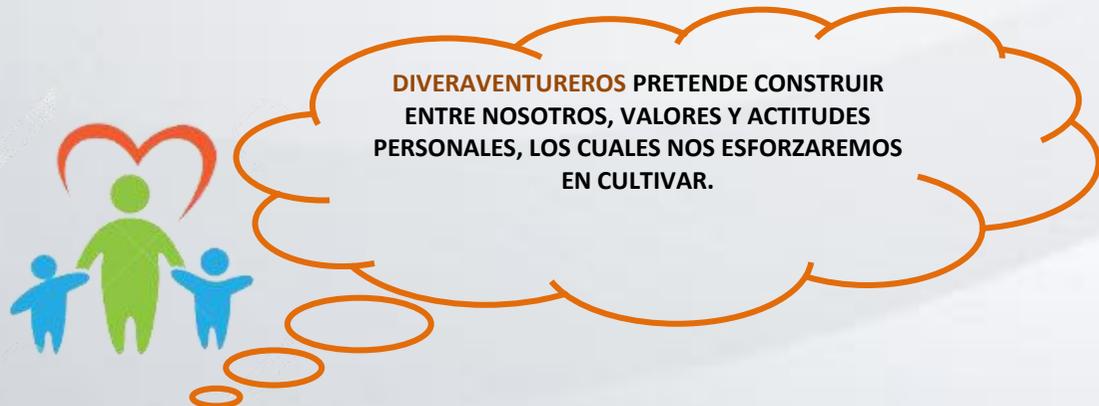
En Diveraventureros nos proyectamos como una institución que busca el reconocimiento en su comunidad prestando un excelente servicio, con una propuesta pedagógica lúdica, donde los niños y niñas aprendan divirtiéndose respetando, comprendiendo y conviviendo en armonía con otros.

Todo momento y acción del proceso educativo está orientado a favorecer en los alumnos las experiencias y la disposición ante la vida para que desarrollen sus potencialidades humanas (pensar, decidir y actuar). En este proceso formativo está centrado y justificado en la persona de los niños de los que se espera, que como producto de su formación lleguen a ser unos niños con las siguientes características: Autónomos, críticos y líderes.

ARTICULO 6 VALORES INSTITUCIONALES

Los valores que fundamentan la filosofía del Centro Infantil Diveraventureros tiene como objetivo esencial la formación integral de los niños en la autonomía y la responsabilidad; por ello, las normas aquí formuladas, se presentan como expectativa de comportamiento referidas al valor o valores que lo sustentan:

- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de ser racional para responder por todos los actos de su vida, aceptando criterios establecidos que lo llevan a asumir una actitud de compromiso integral.
- ✓ **EMPATIA:** es la habilidad de entender y compartir los sentimientos y las experiencias de las demás personas.
- ✓ **RESPETO:** Es el principio que nos lleva a reconocer los derechos y la dignidad de las personas y el valor de las cosas. El respeto comienza con el amor hacia un mismo que trasciende a los demás, a la naturaleza y a los objetos que están a nuestro servicio.
- ✓ **CONVIVENCIA:** Es el arte de vivir armónicamente, en ambiente de compañerismo, amor, comprensión y amistad para el progreso de toda la humanidad, la convivencia requiere de aprender a comunicarse, respetando los derechos fundamentales de cada uno, los acuerdos, las normas, las leyes y la constitución.
- ✓ **HONESTIDAD.** Actitud que tiene la persona para obrar con juicio recto, dentro de una escala de valores, frente a situaciones que atenten contra la justicia y la verdad. Propiciar en la comunidad educativa una conciencia crítica frente a situaciones deshonestas que nos ofrece el entorno para que cada miembro asuma una actitud coherente frente a sus comportamientos y actúe con criterios rectos.
- ✓ **DIGNIDAD:** Reconocimiento de ser persona creada por Dios en una valoración de sí mismo y de los demás.
- ✓ **URBANIDAD.** Se refiere a la cortesía, los buenos modales para mantener las relaciones interpersonales.
- ✓ **SOLIDARIDAD:** Implica sentirse en comunidad en cuanto a propósitos, intereses y responsabilidades, con actitudes de adhesión y apoyo.
- ✓ **LIDERAZGO:** Niños con coraje, amor y entusiasmo con el propósito de desarrollar su proyecto de vida.
- ✓ **AMOR.** Máxima expresión, nos permite entender que tan maravilloso es el mundo.
- ✓ **CONFIANZA:** Gozarán de la presunción de la buena fe, en todas las acciones que adelanten los miembros que conforman la comunidad Diveraventureros.
- ✓ **SERVICIO.** El Jardín estará al servicio de la comunidad educativa, sin más interés que el de prestar un servicio de calidad a todos sus usuarios.



CAPITULO 3 DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 1 LA MATRICULA

Es un contrato bilateral que se rige por las normas del código civil y del código del comercio y se perfecciona con la firma de la representante legal de la institución, los padres de familia y/o acudiente.

Mediante este acto el Centro Infantil adquiere el compromiso de brindar atención y formación por el tiempo estipulado en el contrato de prestación de servicios y los padres o acudientes adquieren las obligaciones que se generen en él.

ARTICULO 2 PROCESO DE ADMISION

El Centro Infantil podrá admitir en calidad de estudiante a los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Adquirir y diligenciar debidamente la solicitud de admisión
2. Inscribirse en las fechas programadas y cumplir todo el proceso establecido.
3. Entregar toda la documentación requerida en la fecha indicada
4. Hacer el pago dentro de las fechas establecidas

DOCUMENTACION:

- ◇ Registro civil- fotocopia
- ◇ Certificado medico
- ◇ Certificado de vacunas- fotocopia
- ◇ 3 fotos tamaño 3x4
- ◇ Examen visual y auditivo
- ◇ Fotocopia del carné de afiliación al sistema de salud que pertenezca el alumno
- ◇ Escala de crecimiento y desarrollo por la EPS
- ◇ Paz y salvo del año anterior (alumnos antiguos)

El proceso de admisión anterior se ajusta a la disponibilidad del cupo en los niveles solicitados. El jardín podrá reservarse el derecho de admisión.

Y lo más importante



**IDENTIFICARSE Y
COMPROMETERSE CON LA
FILOSOFÍA DEL CENTRO
INFANTIL**

ARTICULO 3 SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES

La institución sigue la normatividad propuesta por el Artículo 202 de la Ley General de Educación acorde a su reglamentación expresa en los decretos 2253 del 22 de diciembre de 1995, 1203 del 12 de Julio de 1996 y 2064 del 13 de noviembre de 1996 y los procedimientos y criterios específicos que se deben tener en cuenta en la evaluación y clasificación de las Instituciones Educativas con el fin de determinar las tarifas y costos para cada año lectivo.

Estos valores que cubren y garantizan la operatividad del PEI, se componen del valor anual del servicio educativo propiamente dicho (matrícula, pensiones y cobros periódicos institucionales). De acuerdo con esto, la existente reglamentación define la matrícula como la suma anticipada que se cobra una vez al año al momento de la vinculación del estudiante a la institución, suma que adopta el establecimiento por la prestación del servicio educativo.

La matrícula implica un contrato de prestación de servicio educativo por un año escolar, contrato que será suscrito por los Padres de Familia o Acudiente, el Representante del Centro Infantil siguiendo las indicaciones de este manual, dicho valor no será devuelto bajo ningún concepto. La pensión corresponde a la suma anual que se cobra al alumno por el derecho a participar en el proceso formativo durante el respectivo año académico, dividido en diez (10) cuotas.

Los rubros de cobros periódicos lo constituyen las sumas pagadas esporádicamente por los Padres de Familia o Acudiente, por conceptos de: salidas deportivas, ecológicas, actividades recreativas, culturales, derecho de grado, constancias y certificaciones, etc.

Dando cumplimiento en lo establecido por la ley 1269 del 31 de diciembre 2008 en la que regula las normas para establecer los uniformes.

El Centro Infantil debe entregar a los Padres en el momento de la matrícula la referencia de los textos, uniformes e implementos que utilizara el estudiante durante el año académico. Para comodidad y economía de los Padres y con el fin de unificar los criterios relacionados con uniformes, el Jardín por solicitud de los Padres, colabora en disponer y ofrecer estos recursos sin perjuicio de lo establecido en la Directiva Ministerial No. 01 de 1997.

Habiendo analizado el decreto el consejo directivo se reunirán cada año en septiembre en reunión extraordinaria para analizar y ratificar lo relacionada a tarifas, analizar y establecer textos.

Se aprueba lo siguiente:

Este documento forma parte del PEI y podrá ser modificado, ampliado o reformado de acuerdo con las necesidades y normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de lograr los objetivos comprendidos en la filosofía del Centro Infantil.



CAPITULO 4 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ARTICULO 1 CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es el organismo que garantiza la continua participación de los estudiantes en la vida institucional, guiados y apoyados por cada docente, estos representantes son elegidos durante las primeras cuatro semanas del calendario académico y realizaran sus actividades apoyadas de los padres y las docentes. Su organización se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 29 del decreto reglamentario 1860 de 1994, los principios y la filosofía de la institución y el Manual de convivencia.

Se elegirán alumnos del último grado y se escogerán por voto y que reúna las características necesarias para desempeñar su cargo.

ARTICULO 2 FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Descubrir fortalezas de la personalidad que ayuden en el resto de la vida, promover en los estudiantes el conocimiento y el aprecio por los valores y principios institucionales. Apoyar proyectos que encaminen en la práctica de los valores como: la responsabilidad, honestidad, respeto, dignidad, urbanidad, solidaridad, convivencia y confianza.

El presidente del consejo de estudiantes formara parte del comité de convivencia del Centro Infantil.

ARTICULO 3 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El candidato a personero estudiantil será un alumno del último grado que haya en la institución Dentro de los 30 días calendario siguiente a la iniciación de clases, se hará el proceso de elección del representante como personero, y suplente, elegidos por voto con la participación de todos los estudiantes. Este mismo día se conforman todos los estamentos del gobierno escolar que regirán para cada año.

ARTICULO 4 FUNCIONES DEL PERSONERO

Las funciones del personero serán siempre supervisadas por la docente encargada y en algunos casos será representado por el padre o acudiente.

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes y el manual de convivencia.
- Participar junto con las docentes en actividades que conlleven a defender los derechos de los estudiantes en los procesos disciplinarios que se lleven a cabo en el jardín.
- Participar en la organización de actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas, planeadas con anticipación y que no interfieran con las actividades académicas. Ser un ejemplo para seguir en todas sus actitudes durante el tiempo que dure su personería.

NOTA: El personero podrá sustituido por el suplente en caso de que sea retirado durante el año escolar.

"Formar hombres solo es posible desde la libertad ofrendada y desde el amor que crea seguridad y abre el futuro: profesores en sus manos están las llaves de las generaciones venideras, abran las puertas del amor, de la libertad y de la felicidad"

CAPITULO 5 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El comité escolar de convivencia teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1620 de 2013, estará conformado por la directora, el personero estudiantil (representado por el padre de Familia), una docente por cada nivel, tres representantes de los niños, dos representantes del consejo de padres

ARTICULO 1 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- ▷ Identificar, analizar y resolver las dificultades o desavenencias que se puedan presentar dentro de la comunidad educativa.
- ▷ Liderar dentro del Centro Infantil acciones que fomenten la sana convivencia, la construcción de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos y deberes y la prevención y mitigación de la violencia entre los alumnos y la comunidad.
- ▷ Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620/13 frente a situaciones específicas de conflicto, acoso escolar, vulneración de los derechos, etc.; que no puedan ser resueltos por este comité de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia razón por la cual debe ser atendida por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema de la ruta (bienestar familiar, comisarias de familia).



- ▷ Proponer y analizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico para determinar más y mejores maneras de construir buenos ciudadanos.
- ▷ Fomentar la práctica de los derechos y deberes de todos los integrantes del jardín, sin dejar de atender la práctica de los valores en todas las actividades diarias, velar por el buen comportamiento y promover la sana convivencia.
- ▷ Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar.
- ▷ Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes a las respectivas instancias que hacen parte de la estructura del sistema nacional de convivencia si fuere necesario.

ARTICULO 2 CONSEJO DIRECTIVO

Instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del Centro Infantil (Decreto 1860 del 3 de agosto del 94, artículo 20) integrado por la directora quien lo convoca y preside, dos representantes del personal docente, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los egresados y un representante del sector productivo, elegidos de acuerdo al Artículo 21 del Decreto 1860 del 3 de agosto del 94 y el Artículo 8 del Decreto 1286 del 27 de abril del 2005. A partir de la fecha de iniciación de actividades se cuentan 60 días para realizar la actividad de conformación de todos los estamentos de participación, esta se realizará la última semana del mes de marzo de cada año.

COMPROMISO

Serán vínculo de unión con todos los miembros de la comunidad, siendo ejemplo de responsabilidad, respeto y honestidad, velando por el prestigio y el buen nombre de la institución, por el bienestar de todos los integrantes.

- Escucharán con atención y respeto las inquietudes, necesidades y sugerencias de cada uno de los estamentos de la comunidad.
- Promoverán el desarrollo dinámico de proyectos para el mejoramiento de los programas, adoptarán lo relacionado a calendario, reglamento, sistema de evaluación.
- Promoverán el desarrollo de actividades académicas, socioculturales y deportivas tendientes a elevar el nivel académico y hacer más agradable el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Conocerán, aprobarán y adoptarán los costos educativos y otros cobros, textos para cada año.

Y para finalizar se esforzarán en todo momento para hacer el bien, buscando que el amor anime siempre nuestras vidas, sabiendo que formaremos parte de la Familia Diveraventureros.

ARTICULO 3 CONSEJO DE PADRES

Organismo de participación destinado a asegurar el desarrollo de los procesos académicos y culturales por el bien de nuestros estudiantes con el fin de elevar los resultados de la calidad del servicio que ofrecemos

COMPROMISO

Serán vínculo de unión con todos los miembros de la comunidad, siendo ejemplo de responsabilidad, respeto y honestidad, velando por el prestigio y el buen nombre de la institución, velando por el bienestar de todos los integrantes. Promoverán actividades de formación con los padres de familia con el fin de desarrollar estrategias para el acompañamiento de los alumnos que presenten dificultades en diferentes áreas del aprendizaje, para lograr una recuperación de forma adecuada y pronta.

Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración y solidaridad entre todos los miembros de la comunidad.

ARTICULO 4 RESPONSABILIDADES DEL CENTRO INFANTIL DE RECREACIÓN Y APRENDIZAJE BILINGÜE DIVERAVENTUREROS

En el sistema nacional de convivencia y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar:

- ♥ Garantizar a los alumnos, profesores y demás personal el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el ámbito de la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- ♥ Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones estipulados en los artículos 12 y 13 de la ley 1620/13.
- ♥ Revisar y ajustar el PEI y el manual de convivencia en un proceso participativo que involucre a los alumnos y a la comunidad educativa.
- ♥ Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con el fin de proteger a los alumnos contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos por parte de cualquiera de los integrantes de la comunidad.

- ♥ Emprender acciones que involucren a la comunidad educativa en procesos de reflexión pedagógica, incorporando conocimientos acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, resaltando el valor de la tolerancia y el respeto mutuo.
- ♥ Fomentar un ambiente de respeto y mejor calidad de vida.

ARTICULO 5 RESPONSABILIDADES DE LA DIRECTORA

- ☀ Liderar el comité escolar de convivencia acorde con la ley 1620/13
- ☀ Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y promoción y los protocolos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- ☀ Procurar la formación integral de los alumnos con una educación de calidad, aquella que forma ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y cumplen sus deberes sociales y conviven en paz.
- ☀ Promover una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, fomentando la participación de la familia con la posibilidad de orientar, no de presionar.

El manual de convivencia debe ser formador y orientador más no sancionatorio. Educación para la ciudadanía y la convivencia, componente de un entorno escolar seguro, mejorando el clima escolar y aprendiendo a convivir para vivir mejor. Si nos corregimos, la vida será más agradable si obramos con inteligencia, armonía y paz.

ARTICULO 6 RESPONSABILIDADES DE LOS PROFESORES

- ☆ Actuar reconociendo, solucionando, formando y previniendo.
- ☆ Formar a los alumnos en el comportamiento como: hijos de Dios, seres sociales, seres inteligentes, razonables, respetuosos, amables y conviviendo en el amor, dispuestos a corregirse para ser felices.
- ☆ Identificar, reportar y realizar el seguimiento en los casos de: Acoso escolar, violencia escolar y/o familiar, vulneración de los derechos que afecten a los alumnos teniendo en cuenta la normatividad vigente el manual de convivencia y los protocolos definidos en la ruta integral para la convivencia escolar.
- ☆ Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir en la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos y tolerantes que amplíen la participación y la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y la moral de los alumnos.
- ☆ Participar en los procesos de actualización de formación de docentes y de evaluación del ambiente escolar.
- ☆ Tener siempre presente que lo que felizmente se aprende nunca se olvida.



DE LOS PADRES DE FAMILIA

Además de los derechos, deberes y compromisos, se recalca la corresponsabilidad de la familia en la formación ciudadana para el ejercicio de los derechos humanos, así como la mitigación de la violencia escolar de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la ley 1620 de 2013.

CAPITULO 6

RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR LEY 1620/13 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1965/13

Tendrán los siguientes componentes:

PROMOCIÓN
PREVENCIÓN



ATENCIÓN
SEGUIMIENTO

- **COMPONENTE DE PROMOCION DECRETO 1965 ARTICULO 36:**
El Centro Infantil fomentara el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos a través de procesos pedagógicos en forma integral dentro del currículo y el plan de estudios propiciando al interior de la institución y de cada nivel reúne un ambiente que favorezca la formación y el crecimiento personal de quienes lo integran.
- **COMPONENTE DE PREVENCIÓN DECRETO 1965 ARTICULO 37 LEY 1627 ARTICULO 17**
El eje fundamental de este componente gira en torno a la correcta aplicación del principio de igualdad definido en el artículo 13 de la constitución política y así contribuir a la disminución de las brechas sociales y culturales brindando un trato justo, equitativo y humanos a todos los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa y de esta manera minimizar los factores que puedan generar actos de violencia al interior del centro
- **COMPONENTE DE ATENCION DECRETO 1965 ARTICULO 38**
Se basa en el acompañamiento permanente que se brinda a los alumnos por parte del profesor titular encargado del proceso pedagógico. Cuando se presenta un hecho de violencia, acoso o comportamiento agresivo que vulnere los derechos el docente utilizara diferentes alternativas evitando que esto prospere y dependiendo del caso deberá dar aviso a la directora con quienes hablaran el caso y si es necesario reunir el comité de convivencia escolar.



- **COMPONENTE DE SEGUIMIENTO DECRETO 1965 ARTICULO 48**
Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrollados por los integrantes del comité de convivencia escolar.

ARTICULO 1 SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DECRETO 1965 ARTICULO 40

"No excluir, sino formar"

Tipo I: Conflictos
manejados
inadecuadamente

Tipo II:
Situaciones de
agresión escolar,
acoso escolar y
ciber-acoso

Tipo III: Situaciones que
sean constitutivas de
presuntos delitos contra
la libertad, integridad y
formación sexual

TIPO I:

Conflictos manejados inadecuadamente en situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, no generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

PROTOCOLO I: ARTICULO 42

- p Mediar de manera pedagógica entre los niños involucrados y la docente.
- p Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa.
- p Proponer acciones para la reparación de los daños causados restableciendo los derechos y la reconciliación.
- p Hacer seguimiento durante el tiempo de permanencia en la institución de los alumnos con características de comportamiento agresivo.

PROTOCOLO II: ARTÍCULO 42

Aunque es una situación que no se presenta en nuestra institución por la edad de nuestros alumnos debemos tener en cuenta las situaciones de agresión escolar como bullying o matoneo, ciber-acoso o ciber-bullying. Actitudes que no revisten las características de delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presentan de manera repetida o sistemática.

- Que causen daños al cuerpo, salud física o mental sin generar incapacidad alguna (aclarando que estas situaciones no se presentan en esta institución con los alumnos, pero si se pudiera presentar dentro del personal docente, administrativo y padres de familia).

TIPO III:

PROTOCOLO I: ARTICULO 43

- ✓ Remitir la situación presentada al conducto regular.
- ✓ Adoptar medidas de protección para los involucrados y así evitar posibles acciones contrarias.
- ✓ Informar de manera inmediata a los padres o acudientes.
- ✓ Determinar acciones correctivas para reparar los daños causados restableciendo los derechos y procurando la reconciliación.
- ✓ Registrar el reporte de lo acontecido en los parámetros establecidos por el comité de convivencia escolar, analizando el caso y dando soluciones inmediatas.

TIPO III

PROTOCOLO I ARTICULO 44

- * Brindar atención inmediata si es necesario en salud física y mental de los afectados.
- * Informar de manera inmediata a los padres o acudientes.
- * Dado el caso reportar la situación a la policía de infancia y adolescencia
- * Citar a los integrantes del comité de convivencia escolar y ponerlos en conocimiento del caso.
- * Realizar el seguimiento y dar solución inmediata.

PROTOCOLOS:

OTRAS ENTIDADES ARTICULO 45



- c Adelantar el estudio e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o restablecimiento de los derechos de las personas involucradas.
- c Priorizar y resolver la situación o problema con la ayuda y asesoría del comité de convivencia escolar y llegado el caso informar a las autoridades competentes que

- podrían llegar a colaborar en la solución de los casos (policía nacional, policía de infancia y adolescencia, bienestar familiar)
- c Todos los hechos serán registrados con la finalidad de ser remitidos al sistema nacional de convivencia escolar para los efectos pertinentes.

CAPITULO 7 NORMAS DE CONVIVENCIA

ARTICULO 1 PRINCIPIOS

Se puede definir como aquellas capacidades cognitivas, emocionales, comunicativas y afectivas, que, integrados entre sí con conocimientos y actitudes, hacen posible que los alumnos actúen de manera constructiva en la sociedad.

ARTICULO 2 LA CONVIVENCIA PARA LA PAZ

Incluye asuntos referidos a las relaciones interpersonales e intergrupales propios de la vida en sociedad como los conflictos, la agresión, el cuidado que conllevan a buscar alternativas de solución para mantener una sana convivencia y vivir en paz.

**CUANDO UNA INSTITUCIÓN HACE UN VERDADERO ANÁLISIS SITUACIONAL,
CAMINA BIEN, PORQUE SABE PARA DONDE VA,
PORQUE SABE QUE NECESITA.
ESE DEBE SER EL CORAZÓN DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO.**

ARTICULO 3 PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRATICA

Incluye temas como la construcción colectiva de acuerdos, la participación las decisiones, el análisis de normas, la iniciativa para la transformación de contextos sociales (en el salón, en el área de juego, en el hogar, en el transporte, en el barrio, etc.) por mecanismos democráticos haciendo seguimiento, control y conformando de forma democrática todos los estamentos del gobierno escolar.

ARTICULO 4 COMPETENCIAS CIUDADANAS

- ☐ Competencias emocionales: sentimientos propios y de los demás.
- ☐ Competencias comunicativas: habilidades que nos permiten entablar diálogos constructivos con los demás.
- ☐ Competencias cognitivas: capacidad para realizar distintos procesos mentales que favorecen la interacción con los demás.
- ☐ Competencias integradoras: se fundamenta en el manejo de conflictos y en la toma de decisiones fundamentales para la convivencia pacífica, aprendiendo a manejar la ira, la empatía, comprender lo que opinan los demás, poder expresar necesidades, intereses e ideas evitando herir a los demás.
- ☐ Revisar periódicamente el ambiente de convivencia dentro y fuera del aula logrando un clima sano para una buena convivencia.

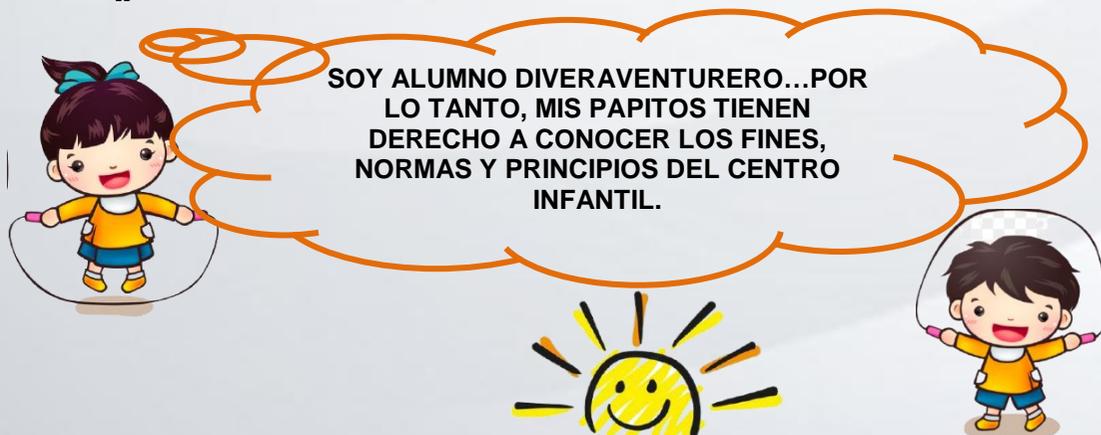
ARTICULO 5 CARÁCTER APLICADO A LA CORRECCION DEL INCUMPLIMIENTO

Las correcciones que se apliquen para el cumplimiento de las normas de convivencia tendrán carácter educativo y recuperador; buscando siempre garantizar EL RESPETO Y EMPATIA a los derechos propios y del resto de los miembros de la comunidad.

"RESPETA A LOS DEMAS Y SERAS RESPETADO"

PARA TENER EN CUENTA:

- Ω No imponer correcciones en contra de la integridad física y dignidad personal del alumno.
- Ω La imposición de los correctivos se hará proporcionalmente a la falla cometida y deberán contribuir a la mejora en un proceso formativo.
- Ω Se deberá tener en cuenta la edad del alumno, las circunstancias personales, familiares y sociales para poder aplicar la corrección necesaria por medio de un proceso correcto para tal fin.
- Ω



ARTICULO 6 DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Todo niño tiene derecho a recibir la educación necesaria para su formación integral. La educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las facultades del menor con el fin de prepararlo para una vida adulta activa. Inculcándole el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente natural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad, sin perjuicio de la libertad de enseñanza establecida en la constitución política, código del menor, artículo 7

El alumno es el centro de la comunidad educativa, principal agente de este proceso y protagonista de su propio crecimiento. Como alumno de la institución tiene derecho a:

- p Recibir una educación que garantice una formación integral, de acuerdo a los programas académicos, el PEI y la filosofía del Centro Infantil.
- p Recibir enseñanza académica, científica, psicológica, cultural, deportiva, religiosa y moral, convivencia ciudadana, cátedra para la paz, sexualidad, ambiental.
- p Ser tratado con afecto, consideración y respeto que merece, por parte de los compañeros, profesores y directivos.
- p **INCLUSION ESCOLAR**: Se puede describir como un proceso de incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales a la denominada "Educación regular" para ello es necesario actuar bajo los principios de accesibilidad y equidad, convivencia y democracia, contemplados en la Constitución Nacional y en la Ley General de Educación, así como los valores de nuestra institución.
- NOTA**: El Centro Infantil ha diseñado estrategias por medio de las cuales se busca responder a los alumnos con necesidades especiales y a sus familias; nuestro propósito fundamental es: Trabajar para la incorporación de estos alumnos, de lo contrario brindarles herramientas que los lleven a encontrar el sitio que requiere su dificultad.
- p Participar en las diferentes actividades escolares y extracurriculares programadas.
- p Utilizar correctamente los espacios, elementos y demás servicios que presta la institución.
- p Una educación, que como servicio social contribuya al desarrollo de todas sus potencialidades.
- p Tener oportunidad de enmendar las fallas con ayuda y orientación del docente.
- p Recibir todas las clases de acuerdo con el horario y el tiempo asignado para cada una.
- p Ser elegido monitor o representante de los compañeros en los diferentes comités que requieran participación de los alumnos.
- p Elegir y ser elegido democráticamente como miembro activo del gobierno escolar.
- p Disfrutar del descanso y las actividades recreativas.
- p Poder equivocarse sin ser reprimido ni ridiculizado por sus errores.
- p Vivir en un ambiente de paz que respete la vida y la sana convivencia.
- p Brindar un ambiente de alegría que le permite bienestar, seguridad y equilibrio.
- p Recibir afecto por que es el único lazo que puede unir el mundo adulto con el niño, siendo este la clave del respeto de sus derechos. "EL AFECTO TIENE SUS EFECTOS"
- p Ser escuchado como agente individual y participe de su propia formación integral.

ARTICULO 7 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

NO DEBO OLVIDAR QUE
DIVERAVENTUREROS QUIERE QUE
YO SEA UN ALUMNO EXCELENTE EN
TODO SENTIDO; POR ESO, MIS
PROFESORAS SE PREOCUPAN POR MÍ

ES PROPIO DE NUESTROS ESTUDIANTES:

- o Asistir al Centro Infantil puntualmente dentro del horario establecido, bañarme todos los días, cuidar de mi presentación personal: uniforme completo, zapatos limpios, aseo de mis dientes, cabello (revisar periódicamente para evitar contagio de piojos)
- o Al iniciar cualquier actividad tener las manos y cara limpias.
- o El corte de pelo de los niños debe ser el tradicional, las niñas todos los días deben asistir peinadas, con el cabello recogido, preferiblemente con moños de colores de acuerdo al uniforme.
- o No usar con el uniforme joyas que se puedan perder o hacerme daño en alguna actividad.
- o Llamar a las personas por su nombre.
- o Hablar en un tono de voz moderada.
- o Tener las uñas limpias, cortas y bien cuidadas.
- o Decir gracias y por favor.
- o Respetar a las personas tal y como me gusta que me respeten.
- o Respetar las cosas de los demás y de la institución, NO apropiarse indebidamente de nada por insignificante que sea su valor si esto sucede el padre o acudiente lo devolverá al Centro Infantil.
- o Cuidar el mobiliario y todos los enseres del jardín, en caso de deterioro o destrucción, el padre o acudiente responderá por el valor comercial de los mismos.
- o Saber saludar, despedirme y pedir permiso, lo mismo que presentar excusa con educación y delicadeza.
- o Usar un vocabulario amable con mis: directivos, profesores, personal administrativo; así, como también con mis compañeros y demás miembros de la comunidad.
- o Colaborar con la buena presentación, orden y aseo de mi salón de clase y demás dependencias puestas a mi disposición.
- o Gozar de autonomía para responder con mis tareas y trabajos escolares disponiendo de todo mi esfuerzo y consagración para el logro de mis propósitos académicos, recibiendo refuerzo y ayuda por parte de mis profesoras, si no he superado algunos de los logros.



EL LLEGAR TEMPRANO A MI CENTRO INFANTIL ME PERMITARA ORGANIZARME TRANQUILAMENTE; DE LO CONTRARIO, SI LLEGO TARDE ME SENTIRE ANGUISTIADO Y DESUBICADO, ADEMAS INTERRUMPIRE EL TRABAJO DE LOS DEMAS

- o Si por algún motivo llego tarde, deberán mis papitos explicar el motivo de mi retardo.
- o SI PRESENTO MAS DE TRES RETARDOS TANTO EN MI LLEGADA COMO A LA SALIDA ME HARAN LA RESPECTIVA LLAMADA DE ATENCIÓN EN MI OBSERVADOR Y ADEMAS ME EXPONGO A ALGUNA SANCIÓN.

Si NO cumplimos nuestros deberes en cuanto a nuestro comportamiento, debemos asumir las consecuencias de nuestros actos.

PERFIL IDEAL DEL ESTUDIANTE SERAS UN ESTUDIANTE DIVERAVENTURERO

Tu formación académica estará orientada por la autonomía, permitiéndote asumir la responsabilidad de tu compromiso.

- **"CONFIEN EN MI, SERE CAPAZ DE LOGRARLO"**.

Apertura: favorecerá tus relaciones con compañeros, amigos y profesores.

- **"FACILITENME LA OPORTUNIDAD DE INTEGRARME, ESTO ME HARA MAS SOCIABLE"**.

Seguridad: Te hará único entre todos.

- **" CON TU AMOR Y VALORACIÓN SE INCREMENTARÁ MI AUTOCONCEPTO"**

SI CUMPLO CON MIS DEBERES EN CUANTO A MI
COMPORTAMIENTO GENERAL, MI PERSONALIDAD
SE ENRIQUECERA CADA DIA Y SERE..... UN
AUTENTICO DIVERAVENTURERO.





ARTICULO 8 FALTAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

LAS FALTAS SE CLASIFICAN EN LEVES, GRAVES Y GRAVISIMAS

FALTAS LEVES:

Se consideran faltas leves aquellas conductas o comportamientos que alteren la convivencia, pero no involucran daño físico o psicológico a otro miembro de la comunidad.

- ✎ No cumplir con los horarios establecidos.
- ✎ Asistir al Centro Infantil sin los útiles y cuadernos.
- ✎ Promover desorden en el salón y en actos comunitarios.
- ✎ Faltar reiteradamente a las normas de convivencia escolar que hayan causado llamadas de atención.
- ✎ Porte indebido del uniforme
- ✎ Negarse a realizar las actividades programadas en clase.
- ✎ Faltar continuamente a clase de manera injustificada.
- ✎ Colocar sobrenombres a alguno de los miembros de la comunidad.

FALTAS GRAVES:

Se consideran faltas graves toda conducta o comportamiento que atente contra la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa, así como acciones deshonestas que afecten la sana convivencia.

- ✎ Molestar continuamente a mis compañeros de clase o ruta, pellizcando, pegando, mordiendo o interrumpiendo el trabajo en clase.
- ✎ Apropiarme de las pertenencias de mis compañeros.
- ✎ Dañar o deteriorar los elementos del Centro Infantil.
- ✎ Agresión física o moral contra algún miembro de la comunidad.
- ✎ Cualquier clase de discriminación.
- ✎ Emplear vocabulario soez y ofensivo.
- ✎ Interrumpir reiteradamente las clases incitando a sus compañeros al desorden.
- ✎ Desobedecer o asumir de manera agresiva o altanera los llamados de atención que le haga el docente o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✎ El incumplimiento sistemático de las obligaciones contempladas en el presente manual.

FALTAS GRAVISIMAS:

Se consideran faltas gravísimas toda conducta con comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de los integrantes de la comunidad, agresiones sostenidas en el tiempo y conductas tipificadas como delito.

- ✎ Causar lesiones personales a cualquier miembro de la comunidad

- ✎ El hurto, considerado este como el hecho de apropiarse de un bien ajeno, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.
- ✎ La participación en actos de matoneo escolar, bullying o ciber-acoso.
- ✎ La ejecución de actos tendientes a generar anarquía.

SANCIONES

La sanción se ejerce en desarrollo del proceso educativo respecto de los alumnos, pero solo en el grado en que dichas medidas correctivas estén autorizadas y no vulneren sus derechos fundamentales.

Se llama sanción toda medida legal que surge como reproche al incumplimiento de los deberes y violación a las prohibiciones.

ARTICULO 9 EN CUANTO A DISCIPLINA Y CONDUCTA

Para el Centro Infantil la convivencia es un proceso orientado a contribuir al desarrollo integral de los alumnos a través de la formación en principios y valores, derechos y deberes que permitan la comprensión de las normas la comprensión del propio deber ser y deber hacer.

Así mismo este proceso implica asumir la consecuencia de sus actos y atender a los procesos de construcción y de corrección que permitan el crecimiento personal y comunitario, en favor del desarrollo de la adecuada Autorregulación y autonomía.

El Centro Infantil espera contar con la colaboración decidida de los Padres de Familia para que los correctivos aplicados, conduzcan efectivamente a una toma de conciencia y cambio concreto de actitud en los alumnos.

ACCIONES CORRECTIVAS

- e Se me hará reflexionar sobre mi comportamiento inadecuado para que yo sea consciente y corrija dicha actitud.
- e Si vuelvo a reincidir en una conducta similar realizar un compromiso personal ante mi incumplimiento de dicho compromiso.
- e Si después de lo anterior continuo con la misma actitud, estoy demostrando que carezco de autocontrol y que requiero de una Orientación especial.



PAPITOS: MIS PROFES ME QUIEREN MUCHO Y SOLO DESEAN QUE YO SEA UN ALUMNO EXCELENTE EN TODO SENTIDO, PERO SIN SU AYUDA LA LABOR DE ELLOS ES MUY DIFICIL.

SI COMETO ALGUNA DE LAS FALTAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS YA SEA LEVE, GRAVE O GRAVISIMA ME EXPONGO A:

- ▷ Que me llamen la atención.
- ▷ Una anotación en el observador del alumno.
- ▷ Remisión a dirección.
- ▷ Citación a mis papitos o acudiente.
- ▷ Cancelación del cupo para el año siguiente.
- ▷ Reponer el objeto dañado o el valor comercial de este.
- ▷ Remitir el caso a convivencia escolar para ser estudiado

IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE ALERTAS PARA REPORTAR LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para el Centro Infantil es de conocimiento la ley 1620 de 2013 por la cual se decreta el " Sistema Nacional de Convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"

Establece en su artículo 28 la creación del sistema unificado de convivencia escolar.

Para la identificación registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños de los establecimientos educativos.

Este sistema garantiza el derecho a la intimidad y la confidencialidad de las personas involucradas de acuerdo con los parámetros de protección fijadas en la ley estatutaria 1266 de 2008.

En cumplimiento de esta norma la secretaria de Educación cuenta con un sistema de alertarlos cuales permiten reportar y realizar seguimientos a los eventos y situaciones de presentar vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los alumnos se llegarán a presentar dentro de la institución o fuera de ella, ya sea en el contexto familiar, social o en el entorno educativo.

Situaciones que alertan la convivencia:

1. Abuso y violencia ya sea familiar, escolar o particular.
2. Accidentalidad
3. Consumo de sustancias psicoactivas
4. Conductas suicidas
5. Maternidad o Paternidad temprana

El objetivo de los procesos disciplinarios es evaluar constantemente el comportamiento de los alumnos buscando la armonía en el ambiente escolar para la convivencia democrática ayudando a los niños a desarrollar su autonomía, responsabilidad, autocontrol asumiendo las consecuencias de sus actos.

REPORTE DE LA FALTA AL DOCENTE: Escuchar al niño y hacer la respectiva reflexión quedando registrado en el observador del alumno el suceso.

LLAMADO DE ATENCION POR ESCRITO: Cuando a un estudiante se le ha reportado tres faltas leves mostrando que no hay mejoría en su comportamiento, el docente hará el reporte a los Padres por escrito y se anotará en el observador.

PRIMERO JORNADA DE AUTODISCIPLINA: Si después de lo anterior el alumno incurre en otra nueva falta deberá cumplir con una jornada de autodisciplina siendo un tiempo propicio para la reflexión y la búsqueda de estrategias de mejora por parte del alumno.

JORNADA DE REFLEXION: si no se han dado buenos resultados el alumno demuestra que carece de autocontrol por lo tanto se citaran a los Padres para informarles de la situación hacerles firmar el compromiso de recomendación para sr valorado por especialistas hacerle la valoración y traer el reporte elaborado por los especialistas con herramientas que nos ayuden para mejorar su convivencia y el autocontrol.

COMPROMISO DISCIPLINARIO, ACTITUDINAL Y ACADEMICO: Si después de lo anterior no se logra mejoría ase convocaría a una reunión con los miembros del comité de convivencia para determinar el proceder y luego informarle a los Padres.

PERDIDA DEL CUPO: luego de agotar todas las instancias descritas anteriormente, y observando la poca colaboración por parte de la familia, se reunirá nuevamente a los miembros del comité de convivencia para tomar la decisión de suspender la renovación de la matricula hasta tanto no sea llevado a una valoración y realizar las indicaciones dadas por los especialistas con el ánimo de sensibilizar a los Padres y lograr recuperar las dificultades detectadas que no le permiten estar integrado al aula de forma regular.

ARTICULO 10 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ✧ Que sus hijos encuentren en el Centro Infantil un ambiente propicio para su formación integral donde sean respetados, escuchados, ayudados como personitas y su esfuerzo evaluado y valorado justamente.
- ✧ Hacer todas las sugerencias cuando ellas puedan beneficiar a la comunidad educativa.
- ✧ Ser escuchados y atendidos en forma respetuosa por las directivas, profesores y demás miembros de la comunidad educativa.
- ✧ Presentar reclamos justos en forma respetuosa, en el lugar y momento apropiado, siguiendo el conducto regular: docente y según el caso directivas.
- ✧ Recibir información oportuna y veraz acerca del comportamiento y rendimiento académico de sus hijos, como también de todas las actividades que programe el Centro Infantil.
- ✧ Dialogar con los profesores acerca de problemas o dificultades en el proceso de formación.
- ✧ Ser apoyados en las decisiones que tomen frente a la formación, siempre y cuando sea en beneficio del estudiante.
- ✧ Conocer oportunamente la forma como se realizan llamados de atención por las faltas cometidas en clase, ruta o actividades en general.
- ✧ ATENCIÓN A PADRES: Personal o telefónicamente de 7.00 a 8.00 a.m. o de 2.00 a 3.00 p.m. de lunes a viernes.





Papito y Mamita: como ya conocieron sus derechos, les invitamos a estudiar a conciencia sus deberes, los cuales son muy importantes ya que dependiendo del compromiso que demuestren con cada uno de ellos, será mi crecimiento como persona, siempre deben recordarlos.

ARTICULO 11 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- * Los padres de familia tienen la primera y principal obligación de educar a sus hijos. El Centro Infantil ayuda, pero nunca podrá sustituirlos.
- * Es obligación de los Padres cancelar el valor correspondiente a la pensión de los diez (10) meses del año escolar y demás servicios dentro de los diez (19) primeros días de cada mes. El incumplimiento de esta norma lleva consigo una sanción de un porcentaje sobre la deuda. No se reciben pagos de pensiones en la institución.
- * Velar por el progreso del alumno, estando en permanente contacto con el Centro Infantil, colaborando así en la formación de la autonomía y responsabilidad en todos los actos de la vida.
- * En caso de ser llamados por las directivas para entrevistas especiales, asistir el día y la hora en que se les notifique.
- * Colaborar con las directivas y profesoras en la obtención del fin propuesto.
- * Dotar a los alumnos de los implementos de trabajo necesarios, dedicando cada día unos momentos para dialogar amigablemente sobre las dificultades y los logros personales.
- * Cualquier irrespeto o escándalo con hechos o palabras al personal administrativo o de servicios generales por parte de padres de familia o acudientes, se consideran faltas graves, las cuales conllevan a: Suspensión, matrícula condicional, pérdida del cupo para el periodo siguiente o cancelación definitiva e inmediata de la matrícula del alumno, según sea el caso.
- * Asistir a las reuniones, talleres y actividades programadas por el Centro Infantil.
- * Justificar las ausencias de sus hijos ya sea telefónicamente, personalmente o por escrito.
- * Velar por la buena presentación, pulcritud y aseo personal de sus hijos, en la elaboración de trabajos y el cuidado necesario de las loncheras.
- * Cuando el alumno presente algún problema específico, sea de comportamiento, intelectual, de desarrollo motriz, aprendizaje, llevarlo al especialista con el fin de lograr el desarrollo adecuado según sea el caso.
- * NO enviar en la lonchera envases de vidrio o cubiertos de metal.

- * Informar cualquier cambio de domicilio y de teléfono de la casa como de su lugar de trabajo.
- * Corregir a sus hijos los errores con amor, sin maltrato o comparaciones con los demás, recuerden que son personitas UNICAS E IRREPETIBLES.
- * Marcar las prendas del uniforme, así como también enviarlos todos los días al jardín bañados, con el uniforme completo y limpio.
- * No enviar los niños al Centro Infantil cuando estén enfermos.
- * Responder por la presentación personal, modales y comportamiento.
- * Utilizar el respeto y la cortesía al dirigirse a las profesoras ya sea oral o por escrito.

PAPITO Y MAMITA: Cuando dejen de cumplir alguno de los anteriores deberes, no están contribuyendo a mi formación integral, la omisión de alguno de ellos me puede causar molestias en mi Centro Infantil.

La mutua comprensión, confianza y colaboración entre la institución y los padres de familia constituye la primera condición para una adecuada formación de los alumnos.

ARTICULO 12 RECOMENDACIONES ESPECIALES



Los padres de familia forman parte fundamental de la comunidad educativa y al matricular a sus hijos, adquieren una serie de compromisos y responsabilidades ineludibles como PRIMEROS FORMADORES DE SUS HIJOS.

1. Los padres de familia o acudientes tienen la obligación de asistir a todas las reuniones para entrega de informes y calificaciones. La ausencia injustificada y continua de ustedes a estas serán consideradas como manifestaciones de que NO están interesados ni apoyan el sistema educativo de la institución; por lo tanto, el Centro infantil podrá disponer del cupo del alumno para el siguiente año sin que para ello medie ninguna modificación.
2. Para todo el personal docente, administrativo y de servicios se exige un trato cordial y respetuoso.
3. La atención al público en secretaría para solicitud de certificados y demás documentos es de LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.00 m, con tres días de anticipación, siempre y cuando el alumno se encuentra a paz y salvo por todo concepto.



4. Se podrá suspender el servicio de transporte a los alumnos que al inicio del mes NO ESTEN A PAZ Y SALVO. (Cláusula del contrato)
5. El incumplimiento continuo en los pagos dará lugar a la cancelación inmediata de la matrícula y/o pérdida del cupo para el año siguiente. (Cláusula del contrato).
6. Las tareas escolares forman parte del proceso de aprendizaje y deben ser realizadas por los niños. La labor de los padres es de supervisión y proporcionar los medios necesarios para cumplir con sus deberes.
7. La comunicación entre centro infantil y padres es de suma importancia para el logro de los objetivos trazados; por lo tanto, los padres deben leer con mucha atención toda comunicación escrita, así evitaremos malas interpretaciones; en caso necesario firmar el desprendible adjunto del comunicado y hacerlo llegar a la profesora correspondiente.
8. Los alumnos no deben traer objetos de valor: joyas, celulares, ni juguetes que puedan perder o distraerlos en clase. La institución no se responsabiliza por elementos extraviados por los alumnos.
9. Periódicamente los estudiantes llevaran los trabajos elaborados, corregidos por la profesora y premiados si es el caso. Es importante que los padres demuestren interés por el trabajo y desempeño académico de sus hijos revisando, comentando y corrigiendo con ellos si es necesario.
10. Estar al día en el mes de noviembre con las pensiones de nuestros hijos para poder renovar el contrato del año siguiente.
11. Pagar según las necesidades salidas, actividades culturales, recreativas, ecológicas y deportivas.
12. Hablar siempre bien de la institución que libremente escogieron para la formación de sus hijos.
13. Si por algún caso el alumno es retirado del Centro Infantil, avisar personalmente o por escrito, diez (10) días antes del mes que se cause la novedad, en caso contrario se cobrará la pensión correspondiente.
14. Si el alumno es retirado a partir del segundo semestre NO le serán devueltos útiles escolares.
15. La ausencia temporal o total dentro del mes por enfermedad otra causa no dará derecho a descontar suma alguna a la obligación de pagar mensualmente.
16. El Centro Infantil no es responsable por bajo rendimiento del alumno cuando sea imputable a los padres de familia y/o acudiente.
17. Está prohibido por resolución del Ministerio de Educación suministrar cualquier clase de medicamento a los alumnos; por lo tanto, si al alumno se le debe suministrar algún medicamento dentro del horario de clase, el Padre o Acudiente se acercará a la institución y le suministrará la dosis requerida.

SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA:

1. Irrespeto a las directivas, docentes, personal administrativo, de servicios generales y auxiliares de rutas.



2. No identificación y falta de apoyo a la filosofía del jardín.
3. Cuando los padres y/o acudientes acuden a fraude y/o alteración de los documentos: certificados, recibos de pago, observador, libretas y demás documentos importantes.
4. Cuando hagan reclamaciones escandalosas y comentarios públicos sobre el Centro Infantil y sus integrantes y NO tengan el soporte de las pruebas necesarias para respaldar su acusación.
5. Incumplimientos con los compromisos y obligaciones adquiridas con la institución: asistencia a reuniones, citas previas, puntualidad en pagos, colaboración con las pautas y orientaciones pedagógicas o de cualquier otra índole solicitada.

PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA

UNA PERSONA QUE BUSCA CONTINUAMENTE LA SUPERACIÓN: Abierto a la educación y al cambio, lucha y se esfuerza por darles cada día lo mejor a sus hijos.

QUIEN SE RESPETA Y RESPETA: Por que descubre en sus hijos el rostro de Dios y se reconoce humano y humilde.

FOMENTA Y CULTIVA EN SI MISMO LOS VALORES: Que quiere ver en sus hijos: La fe, solidaridad, autoestima y superación, autonomía, paz y orden; creatividad, verdad, respeto, responsabilidad, gratitud y justicia.

APOYA LAS ENSEÑANZAS DEL CENTRO INFANTIL

ES COMPROMETIDO: Se identifica con la filosofía y respalda con confianza y lealtad las exigencias de la institución, sincero, honesto, comprensivo y servicial. Fomenta en sus hijos la participación y está convencido que educa y forma más con su vida que con sus palabras.





ARTICULO 13 DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROFESORES REGLAMENTO DEL PROFESORADO

Los profesores del jardín son personas con idoneidad profesional, educadores integrales, guías de sus alumnos, apoyo fundamental en el proceso educativo y colaboradores de los padres de familia en la formación del estudiante. A partir de la aceptación de sus servicios, todos y cada uno estará capacitado tanto moral como intelectualmente para desarrollar la labor educativa y por lo tanto cuentan con el apoyo y confianza de las directivas del Centro Infantil.

ARTICULO 14 DERECHOS DE LOS PROFESORES

- Ser escuchados en todos los aspectos referentes a la marcha general de la institución en materia de organización, funcionamiento y orientación pedagógica.
- Los derechos de los profesores están consagrados en los derechos fundamentales que establece la constitución política, el estatuto docente, la ley 115, el código laboral y el derecho administrativo.
- Contar con un ambiente propicio que permita su formación humana y profesional.

ARTICULO 15 DEBERES DE LOS DOCENTES

- ☀ Actualizarse en los temas referentes al nivel que le corresponda y en general en aspectos intelectuales, sociales, pedagógicos y legales, que contribuyan a su perfeccionamiento docente y realización personal.
- ☀ Crear y fomentar en los alumnos hábitos de comportamiento, sentido de colaboración, responsabilidad, solidaridad, honestidad para que puedan vivir en comunidad y los conduzca a una formación integral.
- ☀ Respetar sus derechos, no abusando de ellos ni de su posición.
- ☀ Orientar al alumno en el desarrollo de los procesos de aprendizaje hacia la formación cognitiva, afectiva, volitiva y sicomotriz en función de los valores propios del área.
- ☀ Mantener un ambiente de interés y entusiasmo durante el tiempo de clase para que el alumno se sienta estimulado, permitiéndole aprender haciendo, descubriendo, produciendo y autoevaluándose.
- ☀ Ayudar a aprender al alumno no haciendo por él, lo que pueda hacer por sí mismo, se forme en la autonomía y la responsabilidad como valores esenciales del ser humano.
- ☀ Participar en la planeación, consecución y evaluación de las actividades del jardín.
- ☀ Realizar la programación de su nivel a cargo, siguiendo las normas del Ministerio de Educación Nacional y los lineamientos generales de la institución.
- ☀ Preparar con suficiente anterioridad las clases y recursos materiales necesarios.

- ☀ Asistir puntualmente a las jornadas de trabajo y a las demás actividades programadas por las directivas.
- ☀ Controlar a los alumnos en filas, disciplina en las diferentes actividades y supervisar su presentación personal.
- ☀ Procurar que las instalaciones del Centro Infantil se mantengan aseadas, recordando a los alumnos las normas de orden y limpieza.
- ☀ Contribuir activamente para mantener un clima de colaboración evitando comentarios y actitudes que perjudiquen o menoscaben la integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ☀ Conocer el manual de funciones, el organigrama del Centro infantil, con el fin de atender cabalmente al cumplimiento de sus obligaciones y hacer uso adecuado de canales de comunicación formal.
- ☀ En caso de necesitar permiso avisar con tres días de anticipación, justificando el motivo para ser estudiado el caso.
- ☀ Todo retardo o ausencia debe ser justificado por escrito ante la secretaria; en caso de enfermedad solo se aceptará justificación de la entidad promotora de salud a la que pertenece.

SANCIONES

Cuando los educadores incumplan sus deberes de tal manera que afecten el desarrollo normal de sus actividades bajo su responsabilidad o las exigencias de la convivencia que implica su profesión, las directivas seguirán los conductos regulares así:

1. Observación verbal.
2. Amonestación escrita con copia a la hoja de vida.
3. Remisión de la situación a rectoría
4. Cancelación inmediata del contrato
5. El docente se compromete a conocer las cláusulas que forman parte del contrato entre él y la comunidad Diveraventureros asumiendo con la responsabilidad que amerita la firma de este.



PERFIL IDEAL DEL EDUCADOR DIVERAVENTUREROS

Para poder impartir la educación en valores que nos proponemos lograr, cada educador deberá esforzarse por lograr el siguiente perfil:

CONSCIENTE DE SU OPCION DE FE, defenderla y testimoniarla.
UNA PERSONA QUE SE AUTOESTIMA y se supera, consciente de la dignidad humana.

ALGUIEN QUE SE RESPETA y respeta a los demás, que sabe dar comprensión por que, en los valores y límites de cada persona, reconoce la nobleza del ser humano.

QUIEN ASIMILA LA GRATITUD de todo lo recibido y por lo mismo se dispone a dar continuamente lo mejor de su ser, la solidaridad de quien se siente miembro integrante de una comunidad en construcción permanente. Un educador que conoce su responsabilidad personal asumiéndola en toda acción educativa.

CREATIVO CON UN ALTO GRADO DE SENSIBILIDAD, imaginación y capacidad innovadora que genere en sus alumnos la iniciativa para descubrir el conocimiento y la solución de los problemas en situaciones nuevas. Un maestro autónomo y de buenas relaciones humanas, guiado por el amor y la justicia.

CULTIVA TU SENTIDO DE PERTENENCIA A DIVERAVENTUREROS

EL PROGRESO...porque eres persona que hace y como tal no se siente hecha ni pide perfección acabada, sino que progresa y conduce a la superación.

EL SERVICIO...en disponibilidad para comunicar, colaborar, animar, corregir, reemplazar y educar.

EL TESTIMONIO...de tu vida de entrega, responsabilidad y convicción que se impone por tus actitudes más que por tus palabras.



MAESTRO.... EL QUE SIEMBRA RECOGERA LOS MEJORES FRUTOS, EL QUE DA TODO DE SI, VERA EL TRIGO FLORECER Y AQUEL QUE EDUCA SENTIRA EN SU CORAZÓN LA DICHA DE SER EL RAYO DE LUZ QUE MUESTRA EL SENDERO DE LA SABIDURIA.

CAPITULO 8 SISTEMA DE EVALUACIÓN

Decreto 1290 del 2009: La evaluación es una estrategia de aprendizaje cuyo propósito es asegurar el éxito del proceso formativo y con ello aportar a la calidad educativa. "Evaluar para aprender". Se considera como el análisis crítico que se hace al comparar los resultados obtenidos con las metas propuestas para cada nivel.

El sistema de evaluación que Centro Infantil establece en su PEI responde a la búsqueda del excelente rendimiento académico y la calidad en la educación, promoviendo la responsabilidad y el compromiso. Así como el fortalecimiento del crecimiento personal y la conformación del desarrollo integral de los alumnos. Para efectos de evaluación, el año escolar se divide en tres trimestres académicos evaluando en cada uno el logro de los objetivos en todas las áreas de formación. La evaluación será de carácter cualitativo-acumulativo con el único interés de garantizar el aprendizaje y la interiorización de las nociones manejadas en cada uno de los programas académicos. A los Padres se les entrega el informe de desempeño académico analizando las dimensiones a evaluar y comportamental en el observador del alumno, analizando cada trimestre sus desempeños en las dimensiones que se van a evaluar.

ARTICULO 1 FALTAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

objetivos en todas las aéreas de formación. La evaluación será de carácter cualitativo-acumulativo con el fin de garantizar el aprendizaje y la interiorización de las nociones manejadas en cada uno de los programas académicos.

A los padres de familia se les entregaran los informes de desempeño académico y observador de sus hijos. Así los padres se comprometen a brindar apoyo, realizar el seguimiento correspondiente y a reforzar los aspectos de mayor dificultad.

Los resultados de cada trimestre se expresarán de la siguiente manera:

ESCALA CONCEPTUAL

Excelente

E

Sobresaliente

S

Aceptable

A

Algunas Veces: AV

SI

NO

Adjunto al informe de desempeño académico se encuentra el observador del alumno donde se evalúa el desempeño en los aspectos:

- ☞ Dimensión Comunicativa
- ☞ Dimensión Cognitiva
- ☞ Dimensión sicomotriz
- ☞ Dimensión Ética, Actitudes y Valores.



Correspondiente con el logro de objetivos del programa y el desempeño del alumno a lo largo del año escolar. Al finalizar cada trimestre se entregará un informe cualitativo y descriptivo de los logros de cada área y la actitud y comportamiento de cada alumno.

En caso de que el alumno no alcance los logros propuestos, el comité de evaluación estudiara el caso con el fin de establecer nuevos mecanismos y estrategias para el logro satisfactorio de los mismos, comunicándole a los Padres para que contribuyan a la nivelación de sus hijos; prestándole el apoyo necesario (apoyo sociológico, neurológico o el que se requiera según la necesidad).

La evaluación es un proceso flexible, dinámico e inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje. Suministra información valorativa sobre la amplitud con que se ha alcanzado lo que se intentaba. Le permite ver al docente cuales son los métodos y actitudes más positivos para un efectivo aprendizaje del alumno, la evaluación no solo se efectúa al final de cada periodo, sino de manera continua durante todo el proceso.

El Centro Infantil a través de su PEI fijara los indicadores de logros para los diferentes grados de preescolar acorde con las orientaciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y el artículo 30 de la ley 115 de 1994 y artículo 55 del decreto 1860; también se tendrán en cuenta los lineamientos establecidos por la Atención Integral a la Primera Infancia.

ESTIMULOS

Cuando demuestro a todos mis Profesores actitudes positivas y esfuerzo constante, ellos me premiaran.

- p Con una felicitación escrita en el observador del alumno.
- p Con una felicitación pública ante mis compañeros.
- p Formar parte en el Gobierno Escolar, participando activamente en los diferentes comités.
- p Izar el Pabellón Nacional
- p Mención de honor cuando me destaque por compañerismo, colaboración, responsabilidad, rendimiento académico u otro valor.
- p Los diferentes sellos en los trabajos o en la mano son el reflejo de comportamiento y rendimiento académico. Constituyen un estímulo, el cual hay que darle la debida importancia.
- p En el acto de graduación, si es un alumno de transición será designado a llevar la bandera de Colombia, del Centro Infantil o el escudo.

Dentro del proceso formativo el mejor estímulo es la satisfacción personal de la propia superación y el esfuerzo constante.

RESULTADOS EN LOS DESEMPEÑOS

Con el fin de mantener apoyo académico y nivelar a todos los alumnos que requieran apoyo y acciones de mejora se utilizaran diferentes estrategias para mejorar los resultados tales como:

1. **La interacción social a través del juego** con el objetivo de fortalecer la seguridad, responsabilidad y autonomía en el entorno escolar, teniendo en cuenta que la pandemia desencadenó temores, angustias y dependencia de sus familias y cuidadores, logrando que los niños recuperarán sus habilidades, destrezas y capacidades individuales, mejorando resultados y desempeños.
2. **Pruebas diagnósticas para** identificar las falencias en las dimensiones del desarrollo integral (cognitivo, socioafectivo, sicomotriz, comunicativo) generando **acciones de mejora**, de manera individual con los estudiantes que presentaran un desempeño básico o bajo en el proceso de aprendizaje.





AJUSTES EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Nuestro **Sistema Institucional de Evaluación:**

- . La evaluación será estructurada **en tres periodos académicos:**
- . Del 1 de febrero al 23 de abril
- . Del 26 de abril al 13 de agosto
- . Del 17 de agosto al 19 de noviembre

Se dispondrá de más tiempo para aplicar las pruebas diagnósticas, realizar seguimiento, desarrollar planes de mejor; facilitando el progreso académico de los estudiantes que lo requieran.

Un elemento fundamental en el proceso valorativo es la constante y efectiva **comunicación** con el grupo familiar que apoya y orienta el proceso de aprendizaje, por tal motivo se contará con una **Plataforma Educativa**, Nos permitirá ver la evolución en cada una de las dimensiones a evaluar de manera rápida y segura; teniendo acceso al **observador (minuta diaria) y al informe académico** en los tres periodos ya mencionados.

- Nuestra **escala conceptual de Valoración cualitativa** en el sistema institucional de Evaluación (**SIEE**) se divide de la siguiente manera:

Excelente - sobresaliente - algunas veces -necesita refuerzo -si -no.



CAPITULO 9 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Los Padres o Acudientes que necesiten el servicio de transporte escolar, firmaran el contrato de prestación de servicio de transporte por un año escolar, (o desde el mes que necesiten el servicio) contrato que será suscrito por los Padres de Familia o Acudiente, el transportador del Jardín siguiendo las indicaciones de este manual, La mensualidad del transporte corresponde a la suma anual que se cobra por el derecho a utilizar el transporte durante el respectivo año académico, dividido en diez (10) cuotas o durante el periodo contratado

EN EL TRANSPORTE DEBO:

PAPITO Y MAMITA: Deben colaborar para que mi comportamiento en el transporte sea excelente. Para ello deberán tener en cuenta las siguientes normas a seguir:

- Estar listos en la puerta de mi casa o en la portería de mi conjunto 5 minutos antes de la hora prevista.
- Si mi transporte llega y no me encuentra, seguirá su recorrido y tendrán que llevarme al jardín.
- Dentro del transporte no debo comer, ni jugar.
- Por mi seguridad y la de mis compañeros debo usar el cinturón de seguridad y no abrir las ventanas ni sacar las manos.
- Mis papitos o acudientes deberán esperarme en la puerta de mi casa o portería a la hora de llegada, si no hay alguien que me reciba, la ruta me llevara de nuevo al jardín y tendrán que irme a recoger allá.
- Es muy importante el respeto que doy tanto a la auxiliar como al conductor, ellos me cuidan y me respetan; por lo tanto, debo obedecerlos, saludar y despedirme.
- Cuando por algún motivo me tienen que retirar del jardín antes de la hora de salida y no voy de regreso a mi casa en la ruta, deberán avisar a la auxiliar o a la secretaria del jardín y presentar el carnet correspondiente en la puerta para recogerme.
- NO aceptan cambios de dirección transitoria ya que esto ocasiona desorden.
- Mis papitos o acudientes se comprometen a cancelar el valor del transporte junto con el valor de la pensión dentro de los diez primeros días de cada mes, de lo contrario a partir del 11 se le suspenderá el servicio.
- Cualquier cambio permanente de dirección o suspensión o ingreso deberá ser notificado en la secretaria del jardín los cinco días antes del inicio del mes en el cual se cause la novedad.

**CAPITULO 10
UNIFORME REGLAMENTARIO.**

SUDADERA BLANCA ANTIFLUIDO



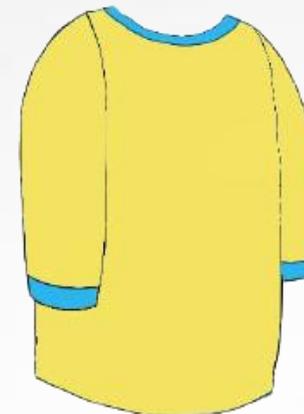
SUDADERA NARANJA ANTIFLUIDO



**NOTA: TODAS LAS PRENDAS
DEBERAN ESTAR MARCADAS
CON EL NOMBRE
COMPLETO.**



DELANTAL DE DIARIO ANTIFLUIDO



Sudadera de acuerdo con el modelo exigido por el Centro Infantil, camiseta blanca, tenis blancos; siempre limpios, medias blancas y debo traerlo únicamente el día que me corresponda de acuerdo al color.

PARA RECORDAR: El uniforme NO debe ir acompañado de joyas, aretes, pulseras, etc., pueden herir y en caso de pérdida causa inseguridad y el jardín NO se responsabiliza por la pérdida de estos objetos.

**LOS SUEÑOS SERAN SOLO SUEÑOS, HASTA QUE CON VALOR Y DISCIPLINA
DECIDAS HACERLOS REALIDAD.**

Este documento forma parte del PEI y podrá ser modificado, ampliado o reformado de acuerdo con las necesidades y normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 1965 del 2013, Ley 1620 de septiembre 11 del 2013 que reglamenta el Sistema de Convivencia Escolar con el propósito de lograr los objetivos comprendidos en la filosofía del Centro Infantil.

¡Oh Jesús Divino Maestro!

A ti que eres la luz y guía de los educadores, elevamos nuestra oración para pedirte por todos los que conformamos la familia DIVERAVENTUREROS

Concédenos la gracia de conocerte mejor, de seguir tus pasos, ya que eres el Maestro por excelencia, de amarte de tal manera que nosotros mismos podamos amar sincera y desinteresadamente a nuestros educandos a quienes queremos orientar.

*Haz que el testimonio de todos los miembros de nuestra comunidad
DIVERAVENTUREROS
sea ejemplo para nuestros educandos.*

*Ayúdanos a responder con fidelidad a nuestra vocación de educadores.
Danos fuerza y sabiduría para poder formar a nuestros alumnos en la
libertad, el amor y la paz,*

Amén



***“Tenemos ojos para descubrir a los demás,
Oídos para escucharlos,
Pies para acercarnos a ellos,
manos para tendérselas y
Un corazón para amarlos”***



**EDUCANDO SERES QUE SE TRATAN A SI
MISMOS, AL AMBIENTE Y A LAS DEMÁS**

PERSONAS CON AMABILIDAD.





DIVER
AVENTUREROS

Centro Infantil de Recreación y Aprendizaje Bilingüe

